

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XXXV Sesión

14 de Diciembre de 2018

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 14 de Diciembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XXXV Sesión de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con el Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. CONCESIÓN SOBRE PAQUETE DE CONTRATACIÓN DE CRÉDITO EMPRENDE
- III. EXCEPCIONES PARA 2 CRÉDITOS EMPRENDE
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad SE APRUEBA la orden del día, sin existir algún tema adicional.

II. CONCESIÓN SOBRE PAQUETE DE CONTRATACIÓN DE CRÉDITO EMPRENDE

Se otoga la palabra al Coordinador de Emprendimiento Tradicional, César Reyes, con el fin de exponer el primer punto de la orden día. Señala que el pagaré a nombre de ~~N1-ELIMINADO 1~~ presenta en el domicilio del Deudor Solidario, la localidad Cihuatlán, dato correcto según Sepomex, pero que difiere del comprobante de domicilio presentado, el cual menciona Jalisco. Señala además que el contrato no indica la localidad, sin embargo sí incluye el resto de los datos del domicilio, como son calle, número, colonia y municipio.

Menciona que el paquete de contratación ya se encuentra firmado, sin embargo fue devuelto por Mesa de Control al área jurídica por la situación anteriormente expuesta, para cual solicita a los miembros de la Comisión otorgar su concesión, a fin de evitar la molestia a los participantes del crédito de formalizar nuevamente el crédito, acudiendo a las instalaciones de Fojal, siendo que radican fuera de la zona metropolitana de ~~N2-ELIMINADO~~ cuando que el domicilio del Deudor Solidario, queda identificado dentro del pagaré y contrato con los datos que presenta, reiterando que éstos son válidos de acuerdo a Sepomex.

Expuesto lo anterior, somete el punto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito RESUELVEN POR UNANIMIDAD concesionar que el pagaré a nombre de **N3-ELIMINADO 1** presente en el domicilio del Deudor Solidario, la localidad Cihuatlán, la cual difiere del comprobante de domicilio presentado, pero que corresponde a lo indicado por Sepomex; asimismo, que el contrato no indique la localidad.

III. EXCEPCIONES PARA 2 CREDITOS EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 75939 **N4-ELIMINADO 1**

Continúa el Coordinador de Emprendimiento Tradicional, César Reyes, con el fin de exponer el proyecto 75939 a nombre de **N5-ELIMINADO 1** señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Servicios de ingeniería
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N6-ELIMINA**
- Monto solicitado: \$ 130,625.00 (Ciento treinta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- Destino: Capital de trabajo y Pago de pasivos
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional, resultando aprobatoria la evaluación paramétrica del proyecto, sin embargo el tiempo de operación del negocio es superior al indicado en la Cédula del Programa Emprende.

Agrega que el solicitante cuenta actualmente con un crédito vigente con Fojal, mismo al día de hoy se presenta al corriente, con un saldo de \$111,301.00 (Cien once mil trescientos un pesos 00/100 M.N.),.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N7-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75946 **N8-ELIMINADO 1**

Prosigue César Reyes con la exposición del proyecto 75946 a nombre de **N9-ELIMINADO 1** señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Distribución de calzado
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N10-ELIMINADO**
- Monto solicitado: \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino: Capital de trabajo
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional, resultando aprobatoria la evaluación paramétrica del proyecto, sin embargo el tiempo de operación del negocio es superior al indicado en Cédula del Programa Emprende.

Adicionalmente, el Coordinador de Emprendimiento Tradicional comenta que el solicitante fue anteriormente acreditado por Fojal, con un crédito de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), que actualmente se encuentra liquidado.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N11-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

Sin haber ningún otro comentario emitido, se procedió a la redacción de los:

IV. ACUERDOS

C.C. 14/12/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD concesionar que el pagaré a nombre de **N12-ELIMINADO 2** presente en el domicilio del Deudor Solidario, la localidad Cihuatlán, la cual difiere del comprobante de domicilio presentado, pero que corresponde a lo indicado por Sepomex; asimismo, que el contrato no indique la localidad.

C.C. 14/12/2018-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N13-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C. 14/12/2018-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N14-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

V. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 11:30 horas del día 14 de Diciembre del año 2018, se da por concluida la XXXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



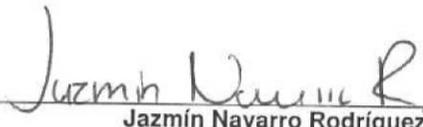
Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



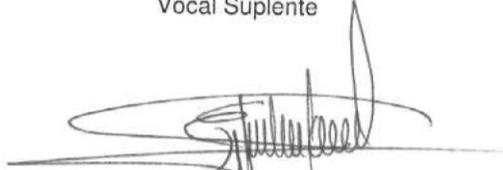
Esaú Pablo García Ruelas
Coordinador de Finanzas
Vocal Suplente



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinadora de Jurídico Corporativo
Vocal Suplente



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."